



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de la WILLIAM PUENTES CELIS
contra JOSE DE JESUS CASTAÑEDA CETINA, Radicación: 41001-41-89-
004-2020-00774-00.

Para atender la solicitud del demandado, se

RESUELVE

1º. TENER por notificado del auto mandamiento de pago por conducta
concluyente al demandado JOSE DE JESUS CASTAÑEDA CETINA, de
conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Por
secretaría córranse los términos de ley.

2º. Enviar el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al
proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.